



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
03 de diciembre de 2020

**DETEREL 408/2020.**

A la : Comisión Permanente de asuntos de **Ética.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Lic. José Carrasco Estévez.**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el proyecto de resolución que reconoce a la Doctora Milagros María Ortiz Bosch, por haber desarrollado una extensa, transparente, ética y exitosa carrera como profesional, logrando aportes extraordinarios a nuestra nación.

Ref. : **Oficio No. 00003388, Exp. 00193-2020-PLO-SE, de 20-10-2020.**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto, después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** El proyecto tiene por objeto reconocer a la Doctora Milagros María Ortiz Bosch, por su extensa y exitosa carrera profesional, actuando siempre apegada a la ética y transparencia.

**SEGUNDO:** Este proyecto fue presentado por el señor **Alexis Victoria Yeb**, Senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez.

**Facultad Constitucional.**

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución en su literal. n): **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

**Facultad Senatorial:**

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ".Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

**Desmonte Legal**

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución de la República.
- El Reglamento Interno del Senado.

Al respecto, se hace necesario corregir los vistos, como sigue:

**Vista:** La Constitución de la República.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**Impacto de Vigencia.**

Reconocer a la Doctora Milagros María Ortiz Bosch, por su extensa y transparente trayectoria personal y profesional marcada por las buenas prácticas que promueven siempre los más altos valores morales y sociales y son un ejemplo de las virtudes que eternamente han inspirado a los líderes y gobernantes dominicanos, y que se caracteriza por ser una luchadora incansable por las causas democráticas.

Por lo tanto, entendemos y consideramos que es factible esta iniciativa.

**Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa.**

Después de analizar el proyecto de ley en cuanto a los indicados aspectos, hemos observado lo siguiente:

1. En cuanto al **título** de la resolución, observamos que dice de la siguiente manera: ***Resolución que reconoce a la Doctora Milagros María Ortiz Bosch, por haber desarrollado una extensa, transparente, ética y exitosa carrera como profesional, logrando aportes extraordinarios a nuestra nación.*** Al respecto de la redacción del mismo, éstos siguen semejantes criterios de redacción de las leyes, deben ser lo más breves, posible e indicar su objeto con precisión; en razón de lo antes dicho, sugerimos la presente redacción:

***Resolución de reconocimiento a la Doctora Milagros María Ortiz Bosch, por su extensa y transparente carrera en la administración pública.***



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2. En cuanto a los **considerandos** del presente proyecto de resolución observamos que establecen lo siguiente:

**Considerando Primero:** Que la Constitución de la República establece en el artículo 93, numeral 1, letra n, la atribución del Congreso Nacional de "Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad" y que, la Doctora Milagros María Ortiz Bosch, reúne valores elevadísimos en cuanto a su contribución a la defensa del derecho de igualdad en beneficio de la mujer, a la democracia, al desarrollo del sistema educativo, a la enseñanza, la ética y la transparencia en su transcurrir por la vida privada y pública.

**Considerando Segundo:** La Doctora Milagros María Ortiz Bosch es la primera mujer en ser Vice-Presidente de la República y Senadora de Santo Domingo de Guzmán, nació en fecha 26 de agosto de 1936 en Santo Domingo, es Licenciada en Administración de Empresas, doctora cum laude en Derecho y con un posgrado en Ciencias Políticas, sus inicios en la política dominicana fueron con el Partido Revolucionario Dominicano, destacándose en el año 1962 siendo parte de la organización de *la Caravana de la Libertad*, donde recorrieron diferentes pueblos y ciudades de la República Dominicana.

**Considerando Tercero:** La Doctora Milagros María Ortiz Bosch en el período del 1994-1998 siendo Senadora de Santo Domingo de Guzmán, fue miembro del Consejo Nacional de la Magistratura, y en el período 1998-2002 es reelecta a la misma posición donde en el año 2000 debió entregar la Senaduría para poder asumir las funciones de Vice-Presidente de la República. Siendo Vice-Presidente de la República, ocupó además la Secretaría de Estado de Educación y la Presidencia del Consejo Nacional de Discapacidad. Como Secretaria de Estado de Educación le correspondió firmar los contratos de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para establecer los *Programas Multifases* para la Educación Básica y Media. Creó el *Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación* para el período 2003-2012, y puso en funcionamiento las *Juntas Descentralizadas de Educación* a fin de que éstas se encargaran del mantenimiento de las escuelas. Bajo su gestión se realizó el primer censo nacional de infraestructura escolar. Dentro de sus mayores aportes se encuentran el establecimiento del software *transparencia*, que les permitió a los dominicanos y extranjeros conocer de manera digital todas las acciones de la Secretaría de Estado de Educación (SEE) en materia financiera, incluyendo la nómina pública, las compras, licitaciones, entre otras.

**Considerando Cuarto:** Por todos los motivos anteriores, por su lucha en favor de la democracia, la libertad y defensa al derecho de igualdad en favor de las mujeres, por sus aportes al sistema educativo, por su lucha contra la corrupción, por ser ejemplo de ética y transparencia, por sus servicios y aportes a nuestra patria procede *Conceder honores a la Doctora Milagros María Ortiz Bosch*.

- 2.1. Al respecto de los considerandos, éstos son las motivaciones que tiene el legislador para sostener y justificar el texto que propone, en lo relativo a



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

los reconocimientos de personas que tienen un tratamiento diferenciado; en principio, se trata de resaltar la vida o los aportes de una persona o institución, por lo que se debe buscar que el texto quede lo más claro posible, éstos siempre serán redactados de lo general a lo particular y sólo se escribe con mayúscula la letra iniciar. Ver redacción:

**Considerando primero:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, nació en Santo Domingo el 26 de agosto de 1936. Es Licenciada en Administración de Empresas, y Doctora cum laude en Derecho, posee un posgrado en Ciencias Políticas. Desde muy joven, inició en la carrera política, se destacó en el año de 1962, en la organización de la caravana de la libertad;

**Considerando segundo:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, en su extensa carrera en la administración pública ha llegado a ocupar diferentes cargos, entre los cuales se encuentran: Senadora del Distrito Nacional en los períodos, 1994-1998 y 1998-2000, Ministra de Educación y Vicepresidenta de la República Dominicana, primera mujer de la historia de nuestro país en ocupar dicho cargo;

**Considerando tercero:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, fue directora de Promoción Cultural y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Directora Técnica de la Cámara de Diputados, profesora del posgrado en Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña; directora del Carnaval de Santo Domingo; coproductora del programa televisivo Los Dirigentes;

**Considerando cuarto:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, como Ministra de Educación, creó el Plan Estratégico de Desarrollo; las Juntas Descentralizadas de Educación, las que se encargan del mantenimiento de las escuelas y bajo su gestión, se realizó el primer censo nacional de infraestructura escolar;

**Considerando quinto:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, en su paso por el Ministerio de Educación creó uno de los sistemas de transparencia más efectivos que ha tenido el Estado dominicano, en donde los procedimientos administrativos internos, principalmente financieros, podían ser verificados en línea, lo que incluía: nómina, licitaciones, compras, contrataciones y pagos a suplidores y contratistas;

3. Por regla de compromiso institucional, se recomienda el uso de un considerando de cierre, que indique el compromiso de los poderes del Estado, ver redacción:



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**Considerando sexto:** Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, han transmitido valores auténticos y han servido de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

4. En cuanto a la parte dispositiva de la presente resolución de reconocimiento, las estructuras establecidas por los manuales de técnica legislativa y adoptadas por el Senado, es **RECONOCER, ORDENAR, DISPONER y DESIGNAR**, por lo que para estar acorde con lo establecido por los mismos, sugerimos adecuar la parte dispositiva, ver redacción:

**Primero: reconocer**, a la Doctora Milagros María Ortiz Bosch, por su destacada trayectoria personal y profesional en el Estado, marcada por la pulcritud, la transparencia y la honestidad, a favor de las mejores causas nacionales, lo cual constituye un referente moral para el pueblo dominicano.

**Segundo: ordenar** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la señora Milagros María Ortiz Bosch.

**Tercero: designar** una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.

Luego del análisis de la presente iniciativa remitimos la siguiente redacción:

**Resolución de reconocimiento a la Doctora Milagros María Ortiz Bosch, por su extensa carrera en la administración pública, caracterizada por su transparencia, honestidad y pulcritud**

**Considerando primero:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, nació en Santo Domingo el 26 de agosto de 1936. Es Licenciada en Administración de Empresas, y Doctora cum laude en Derecho, posee un posgrado en Ciencias Políticas. Desde muy joven, inició en la carrera política, se destacó en el año de 1962, en la organización de la caravana de la libertad;

**Considerando segundo:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, en su extensa carrera en la administración pública ha llegado a ocupar diferentes cargos, entre los cuales se encuentran: Senadora del Distrito Nacional en los períodos, 1994-1998 y 1998-2000, Ministra de Educación y Vicepresidenta de la República Dominicana, primera mujer de la historia de nuestro país en ocupar dicho cargo;



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**Considerando tercero:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, fue directora de Promoción Cultural y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, Directora Técnica de la Cámara de Diputados, profesora del posgrado en Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña; directora del Carnaval de Santo Domingo; coproductora del programa televisivo Los Dirigentes;

**Considerando cuarto:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, como Ministra de Educación, creó el Plan Estratégico de Desarrollo; las Juntas Descentralizadas de Educación, las que se encargan del mantenimiento de las escuelas y bajo su gestión, se realizó el primer censo nacional de infraestructura escolar;

**Considerando quinto:** Que la Doctora **Milagros María Ortiz Bosch**, en su paso por el Ministerio de Educación creó uno de los sistemas de transparencia más efectivos que ha tenido el Estado dominicano, en donde los procedimientos administrativos internos, principalmente financieros, podían ser verificados en línea, lo que incluía: nómina, licitaciones, compras, contrataciones y pagos a suplidores y contratistas;

**Considerando sexto:** Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover a aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, han transmitido valores auténticos y han servido de ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

**Resuelve**

**Primero: reconocer**, a la Doctora Milagros María Ortiz Bosch, por su destacada trayectoria personal y profesional en el Estado, marcada por la pulcritud, la transparencia y la honestidad, a favor de las mejores causas nacionales, lo cual constituye un referente moral para el pueblo dominicano.

**Segundo: ordenar** que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento y entregada a la señora Milagros María Ortiz Bosch.

**Tercero: designar** una comisión de senadores y senadoras, para que hagan formal entrega del presente pergamino de reconocimiento, en la fecha y lugar que determine la Presidencia del Senado.



**SENADO**  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

Después de lo analizado y señalado, SOMOS DE OPINION, de que la comisión encargada del conocimiento del proyecto se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicados.

Welnel D. Feliz F.  
Director.

WF/ja